



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-7665 DE 2011
(Enero 12)**

“Por el cual se adiciona el artículo primero del Acuerdo PSAA09-6400 de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el numeral 14 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con el Acuerdo PSAA08-5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el artículo primero del Acuerdo PSAA09-6400 de 2009, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1º.- COMITÉ COORDINADOR: *El Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá tendrá un Comité Coordinador, como órgano de coordinación y seguimiento de su gestión.*

El Comité estará conformado así:

- 1. El Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, o su delegado, quien lo presidirá.*
- 2. El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bogotá-Cundinamarca.*
- 3. El Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá.*
- 4. El Profesional Universitario grado 20 del centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, quién actuará como secretario”*

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

UDAE/IMSM

